



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

Filiación No. 50001-31-10-001-2015-00276-00

Demandante: Luz Etna Baicué Viatela

Demandado: Herederos de Jhon Edinson Reina Zapata
(q.e.p.d.)

Requiérase al Instituto de Medicina Legal Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF para que informe si el Grupo de Genética del Departamento de Criminalística de la Dirección del CTI de la Fiscalía General de la Nación, hizo el traslado de las muestras biológicas ordenado en auto del 24 de abril de 2023. En caso afirmativo, deberá informar cual ha sido el trámite al estudio solicitado.

Requiérase al Grupo de Genética del Departamento de Criminalística de la Dirección del CTI de la Fiscalía General de la Nación para que informe si hizo el traslado de las muestras biológicas ordenado en auto del 24 de abril de 2023 al Instituto de Medicina Legal Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF ubicado en la Calle 7 A No. 12 A – 51 Tercer Piso de la ciudad de Bogotá. En caso afirmativo, deberá allegar la prueba correspondiente.

Por secretaría, elabórese en forma correcta los oficios acá ordenados y a ellos adjúntese nuevamente los anexos relacionados en la providencia acá mencionada, copia de ella e inclusive copia de este auto. Adviértasele a dichas entidades que se les concede un término de diez (10) días para dar las respuestas correspondientes.

Finalmente, elabórese el FUS pedido por el Instituto de Medicina Legal en oficio visible a folio 161.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 011 de 17 de 8 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria